



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL ALICANTE

4055 RESOLUCIÓN CONVOCATORIA SUBVENCIONES DE REDACCIÓN Y EJECUCIÓN DE PLANES LOCALES DE PREVENCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES (PLPIF). AÑO 2023.

ANUNCIO

La Junta de Gobierno de la Excma. Diputación Provincial de Alicante, en Sesión Ordinaria celebrada con fecha 8 de mayo de 2023, en virtud de las facultades que le fueron delegadas por Resolución del Ilmo. Sr. Presidente número 1.391, de fecha 20 de abril del 2020 (BOP nº 78 de 27 de abril de 2020), en relación con la número 2.946, de fecha 24 de julio de 2019 (BOP nº 145 de 1 de agosto de 2019), adoptó la resolución que a continuación se publica a efectos de lo dispuesto en el art. 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las Administraciones Públicas:

“14º. MEDIO AMBIENTE. Resolución de la Convocatoria de subvenciones para la prevención de incendios forestales en los municipios de la provincia de Alicante: redacción y ejecución de los Planes Locales de Prevención de Incendios Forestales (PLPIF), anualidad 2023.

Examinado el expediente relativo a Resolución de la Convocatoria de subvenciones para la Prevención de Incendios Forestales en los municipios de la provincia de Alicante: redacción y ejecución de los Planes Locales de Prevención de Incendios Forestales (PLPIF), anualidad 2023; de conformidad con el Dictamen de la Comisión Informativa de Medio Ambiente y Ahorro Energético, y en uso de las facultades delegadas a esta Junta de Gobierno por Resolución del Ilmo. Sr. Presidente número 1.391, de fecha 20 de abril de 2020, en relación con la número 2.946, de fecha 24 de julio de 2019, por unanimidad, se acuerda:

Primero.- Conceder las subvenciones dinerarias destinadas a la redacción de Planes Locales de Prevención de Incendios Forestales (Línea de subvención A) "Prestación A2: Redacción de nuevos Planes Locales Reducidos de Prevención de Incendios Forestales PLRPIF para aquellos municipios que no disponen de este documento", según la valoración contenida en el informe técnico del Área de Medio



Ambiente, Energía y Residuos Sólidos Urbanos de fecha 4 de abril de 2023, por el presupuesto máximo (incluido el IVA) que se indica y la siguiente distribución por orden decreciente de valoración:

MUNICIPIO	TÍTULO DE LA MEMORIA	PUNTUACIÓN GLOBAL	IMPORTE MÁXIMO SUBVENCIÓN (IVA incluido)
ALGORFA	PLRPIF de Algorfa	45	4.000,00 €
GRANJA DE ROCAMORA	PLRPIF de Granja de Rocamora	45	4.000,00 €
TOTAL			8.000,00 €

Segundo.- Conceder las subvenciones dinerarias destinadas a la ejecución de actuaciones contenidas en los Planes Locales de Prevención de Incendios Forestales aprobados por la Generalitat Valenciana y en vigencia (línea de subvención B), según la valoración contenida en el informe técnico del Área de Medio Ambiente, Energía y Residuos Sólidos Urbanos de fecha 4 de abril de 2023, por el presupuesto máximo (IVA incluido) y la distribución por prestaciones que se indican a continuación, por orden decreciente de valoración:

Prestación B1: Mantenimiento y/o reparación de pistas forestales y de senderos homologados que permitan el acceso de los medios de extinción o puedan servir como vía de escape.

MUNICIPIO	TÍTULO DE LA MEMORIA	PUNTUACIÓN GLOBAL	IMPORTE MÁXIMO SUBVENCIÓN (IVA incluido)
PETRER	ADECUACIÓN DEL CAMINO DE L'AVAIOL PARA PREVENCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES.	69,37	17.856,99 €
TÀRBENA	MEJORA Y MANTENIMIENTO DE CAMÍ CAMPO-OMBRIA. CAMÍ DES PINEROS.	68,42	17.654,61 €
BENIFALLIM	TRABAJOS DE MANTENIMIENTO Y MEJORA DEL CAMINO ALC-VI-2.077.03.	65,59	17.391,00 €
CASTELL DE GUADALEST	OBRAS DE MANTENIMIENTO Y MEJORA DE LA PISTA FORESTAL POL 2 PARC 9005. CAMÍ SERRANO-GINES.	61,64	17.857,00 €



MUNICIPIO	TÍTULO DE LA MEMORIA	PUNTUACIÓN GLOBAL	IMPORTE MÁXIMO SUBVENCIÓN (IVA incluido)
PLANES	TRABAJOS DE MANTENIMIENTO DEL CAMI D'ALMUDAINA, PLANIFICADO EN EL PLAN LOCAL DE PREVENCIÓN DE INCENDIOS DE PLANES COMO CAMINO PV-2.	55,91	17.857,00 €
VILLENA	ADECUACIÓN Y REPARACIÓN DEL FIRME DEL CAMINO DE LA CAMPANILLA.	54,84	17.857,00 €
HONDÓN DE LAS NIEVES	CAMINO LLOMA DE LA FOIA (RV FN17).	54,37	17.856,62 €
BANYERES DE MARIOLA	MANTENIMIENTO Y/O REPARACIÓN DE PISTAS FORESTALES.	54	17.857,00 €
ATZÚBIA (L')	A EJECUCIÓN DE APARTADEROS EN EL CAMINO DE "L'ALMISSERÀ".	53,41	17.787,00 €
SAX	TRABAJOS DE MANTENIMIENTO DE CAMINOS DE ORDEN 3. VIA – ME-02. CAMINO DE LA CARRASQUICA.	52,89	17.857,00 €
POLOP	ADECUACIÓN DE SENDEROS DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE POLOP PARA LA MEJORA DE LA ACCESIBILIDAD EY ESCAPE DE LOS MEDIOS DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS.	52,57	17.856,45 €
ROMANA (LA)	MEJORA FIRME VIALES ORDEN 1, 2 Y 3.	52,23	17.857,00 €
CALLOSA DE SEGURA	ACTUACIONES EN EL PR-CV-54.	52,1	17.633,03 €
PARCENT	MEJORA CAMI RACONS / POU DE SACOS.	52,08	17.857,00 €
BENISSA	ACTUACIÓN DE MANTENIMIENTO DE LA RED VIARIA.	51,9	13.279,77 €
RELLEU	MEJORA Y MANTENIMIENTO DE LA PISTA FORESTAL. LÍNEA B1. "CAMÍ DE CORTES-FASSAMAIS".	51,53	17.343,60 €
ONIL	MEJORA Y AMPLIACIÓN DEL FIRME DEL CAMINO DE LA PENYA L'ÀGUILA.	50,84	17.857,00 €



MUNICIPIO	TÍTULO DE LA MEMORIA	PUNTUACIÓN GLOBAL	IMPORTE MÁXIMO SUBVENCIÓN (IVA incluido)
BIAR	MEMORIA PARA ACTUACIONES DE ARREGLOS DE CAMINOS.	49,77	17.857,00 €
ELDA	MANTENIMIENTO Y MEJORA DEL CAMINO DE LA LOBERA SEGÚN EL PLPIF DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE ELDA.	49,47	7.912,67 €
AIGÜES	OBRAS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE CAMINO RURAL "CAMINO EL PUENTE".	48,52	17.384,66 €
COCENTAINA	TRABAJOS DE MANTENIMIENTO DEL CAMINO DE ORDEN 3 CAMINO DE ACCESO AL MAS DE LLOPIS.	47,77	17.857,00 €
VALL DE GALLINERA (LA)	MILLORA DEL CAMÍ DEL CASTELL DE BENIRRAMA.	47,73	17.857,00 €
LORCHA	MANTENIMENT XARXA VIARIA FORESTAL DEL TERME MUNICIPAL.	47,45	7.651,33 €
CREVILLET	RESTAURACIÓN SENDERO PR-110.	47,01	17.857,00 €
SENIJA	MEJORA DEL FIRME EN EL CAMÍ DE LA BASSETA (ACTUACIÓN PREVISTA EN EL PLRPIF DE SENIJA).	46,9	17.857,00 €
HONDÓN DE LOS FRAILES	MANTENIMIENTO Y MEJORA DE VIALES (CÓDIGO K) DEL PLAN LOCAL REDUCIDO DE PREVENCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES. HONDÓN DE LOS FRAILES.	46,8	17.857,00 €
AGRES	TRABAJOS DE MANTENIMIENTO Y MEJORA DE CAMINOS.	45,74	17.857,00 €
VALL D'ALCALÀ (LA)	MEJORA DEL FIRME EN EL "CAMÍ DEL PELEGRÍ".	45,21	17.857,00 €
ALFAFARA	TRABAJOS DE MANTENIMIENTO DE CAMINOS DE ORDEN 3. ALFA V7.	44,6	17.857,00 €



MUNICIPIO	TÍTULO DE LA MEMORIA	PUNTUACIÓN GLOBAL	IMPORTE MÁXIMO SUBVENCIÓN (IVA incluido)
CASTALLA	TRABAJOS DE MANTENIMIENTO Y MEJORA DE UN TRAMO DEL CAMINO DEL CORRAL DE MITJABARRA CAMINO Nº 5.	43,93	17.387,70 €
NUCIA (LA)	ADECUACION CAMINOS.	43,76	17.390,12 €
BENIMANTELL	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE LA PISTA FORESTAL DE "LA SERRA".	42,89	16.990,82 €
ALCOY	MANTENIMIENTO DEL CAMINO DE "LES LLACUNES".	40,75	17.857,00 €
IBI	TRABAJOS DE MANTENIMIENTO DE LOS CAMINOS DE ORDEN 3. DENOMINADO CAMINO 5 Y CAMINO 7.	38,11	17.857,00 €
BENIGEMBLA	MEJORA DEL CAMINO MIRABÓ DE LA POBLACIÓN DE BENIGEMBLA (ALICANTE).	37,92	17.857,00 €
BENEIXAMA	CAMÍ "CASETA DEL CAÇADORS".	34,71	17.857,00 €
TOTAL			614.373,37 €

Prestación B2: Mantenimiento y/o reparación de infraestructuras de prevención de incendios forestales (conducciones de agua, depósitos de agua, puntos de vigilancia, señalización, etc.).

MUNICIPIO	TÍTULO DE LA MEMORIA	PUNTUACIÓN GLOBAL	IMPORTE MÁXIMO SUBVENCIÓN (IVA incluido)
TOLLOS	REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS DE PREVENCIÓN DE INCENDIOS. CARTELERIA DE PROHIBIDO ARROJAR COLILLAS Y DE RIESGO DE INCENDIO.	75,92	4.286,00 €
ALCOY	REPARACIÓN DE LA INSTALACIÓN DE RED DE HIDRANTES PARA LA PREVENCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES EN EL ENTORNO DEL MÁS DE LA COVA T.M. DE ALCOY (ALICANTE)	75	17.857,00 €



MUNICIPIO	TÍTULO DE LA MEMORIA	PUNTUACIÓN GLOBAL	IMPORTE MÁXIMO SUBVENCIÓN (IVA incluido)
QUATRETONDETA	REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS DE PREVENCIÓN DE INCENDIOS. CARTELERIA DE PROHIBIDO ARROJAR COLILLAS Y DE RIESGO DE INCENDIO.	74,66	4.286,00 €
BENILLOBA	SEÑALIZACIÓN EN MATERIA DE PREVENCIÓN.	70,16	3.655,04 €
PLANES	REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS DE PREVENCIÓN DE INCENDIOS. CARTELERIA DE PROHIBIDO ARROJAR COLILLAS Y DE RIESGO DE INCENDIO.	65,85	4.286,00 €
SAX	REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS DE PREVENCIÓN DE INCENDIOS. CARTELERIA DE PROHIBIDO ARROJAR COLILLAS Y DE RIESGO DE INCENDIO.	65	4.286,00 €
LORCHA	MILLORA DE LA SENYALITZACIÓ VIARIA FORESTAL.	63,05	4.684,25 €
BENIGEMBLA	REPARACIÓN DE HIDRANTES DE LA POBLACIÓN DE EN BENIGEMBLA (ALICANTE).	57,76	4.286,00 €
ALFAFARA	REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS DE PREVENCIÓN DE INCENDIOS. CARTELERIA DE PROHIBIDO ARROJAR COLILLAS Y DE RIESGO DE INCENDIO.	56,33	17.857,00 €
CAMPELLO (EL)	REPOSICIÓN DE SEÑALIZACIÓN EN MATERIA DE PREVENCIÓN Y TOPONIMIA EN CAMINOS.	56,32	7.608,84 €
IBI	REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS DE PREVENCIÓN DE INCENDIOS. CARTELERIA DE PROHIBIDO ARROJAR COLILLAS Y DE RIESGO DE INCENDIO.	55,54	4.286,00 €



MUNICIPIO	TÍTULO DE LA MEMORIA	PUNTUACIÓN GLOBAL	IMPORTE MÁXIMO SUBVENCIÓN (IVA incluido)
AGRES	TRABAJOS DE MANTENIMIENTO DE PUNTOS DE AGUA. Balsa de L'ALCUDIA.	55,05	17.857,00 €
PEGO	COMPROBACIÓN DEL ESTADO DE LOS HIDRANTES.	45,2	15.873,99 €
BENFERRI	ACONDICIONAMIENTO DE PAELLEROS.	41,51	6.911,52 €
TOTAL			118.020,64 €

Prestación B3: Mantenimiento de líneas de defensa contra incendios forestales con eliminación de restos (áreas cortafuegos, fajas auxiliares, interfaz urbana-forestal, etc.).

MUNICIPIO	TÍTULO DE LA MEMORIA	PUNTUACIÓN GLOBAL	IMPORTE MÁXIMO SUBVENCIÓN (IVA incluido)
JIJONA	MANTENIMIENTO EJECUCIÓN DE FAJAS CORTAFUEGO PLANIFICADAS EN EL PLAN LOCAL DE PREVENCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES DE XIXONA. ANUALIDAD 2022.	76,29	17.857,00 €
BENILLOBA	DESBROCE Y MANTENIMIENTO DE UNA BANDA DE PROTECCIÓN EN EL ENTORNO URBANO.	70,11	17.857,00 €
ALCOSSER	LIMPIEZA DE MARGENES DE CAMÍ DE GAIANES I CAMÍ DEL BARRANC EL QUINT.	65,97	17.857,00 €
SAX	TRABAJOS DE MANTENIMIENTO DE VARIOS TRAMOS DE FAJAS CORTAFUEGOS EN LAS PARCELAS DE TITULARIDAD MUNICIPAL.	64,89	17.857,00 €
ALCOY	MANTENIMIENTO DE LA FAJA AUXILIAR PARALELA A LA CARRETERA CV-796 ENTRE LA CV-795 Y EL ÁREA DE USO PÚBLICO DEL PREVENTORI.	63,74	4.286,00 €
VALL DE GALLINERA (LA)	FAIXA IUF DE LA LLACUNA.	63,36	17.857,00 €



MUNICIPIO	TÍTULO DE LA MEMORIA	PUNTUACIÓN GLOBAL	IMPORTE MÁXIMO SUBVENCIÓN (IVA incluido)
BENIFATO	MANTENIMIENTO DE LINEAS DE DEFENSA.	61,75	17.857,00 €
LORCHA	FAIXES TALLAFOCS.	60,73	17.845,90 €
SELLA	SELVICULTURA PREVENTIVA "CAMÍ DE TAGARINA".	58,77	17.857,00 €
HONDÓN DE LAS NIEVES	EJECUCIÓN DE LINEAS DEFENSA EN EL REPLÁ CON EL CÓDIGO TV_FN_01 LOCAL DE PREVENCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES DE HONDÓN DE LAS NIEVES, ANUALIDAD 2023.	58,51	17.840,36 €
PLANES	ACTUACIONES SELVICOLAS PARA LA PREVENCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES EN PARCELAS MUNICIPALES DENTRO DEL PERIMETRO DE DEFENSA DEL CASCO URBANO.	57,25	17.857,00 €
ALTEA	FAJAS PERIMETRALES EN ZONAS URBANIZADAS.	56,47	17.820,20 €
TIBI	MANTENIMIENTO DE LÍNEAS DE DEFENSA.	55,56	17.857,00 €
ATZÚBIA (L')	APERTURA DE FAJAS AUXILIARES ALREDEDOR DE LA URBANIZACIÓN "LES BASSETES" Y UNA TALA DE MEJORA PARA GENERAR UNA REDUCCIÓN DE COMBUSTIBLE FORESTAL EN EL ÁREA RECREATIVA DEL "TOSSAL DEL LLOP".	54,81	16.746,40 €
ORBA	MANTENIMENT DE FAIXA AUXILIAR A L'OBAGA DEL CASTELLET D'ORBA, EN TERRENY PÚBLIC, IDENTIFIQUES AL PLA LOCAL DE PREVENCIÓ D'INCENDIS FORESTALS DEL MUNICIPI D'ORBA (ALACANT).	54,46	15.338,71 €
XALÓ	MANTENIMIENTO DE LÍNEAS DE DEFENSA CONTRA INCENDIOS FORESTALES CON ELIMINACIÓN DE RESTOS (ÁREAS DE CORTAFUEGOS Y FAJAS AUXILIARES) PREVISTAS PLPIF DE XALÓ.	54,03	17.857,00 €



MUNICIPIO	TÍTULO DE LA MEMORIA	PUNTUACIÓN GLOBAL	IMPORTE MÁXIMO SUBVENCIÓN (IVA incluido)
ELDA	PROYECTO TÉCNICO PARA EL TRATAMIENTO DE LA VEGETACIÓN, MANTENIMIENTO Y MEJORA DEL CAMINO DE LA LOBERA SEGÚN EL PLPIF DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE ELDA.	53,11	17.852,34 €
SAN MIGUEL DE SALINAS	TRATAMIENTOS SOBRE LA VEGETACIÓN. PLAN LOCAL DE PREVENCIÓN DE INCENDIOS DE SAN MIGUEL DE SALINAS.	51,63	17.793,87 €
PEGO	DESBROCE SELECTIVO Y ELIMINACIÓN DE RESTOS EN ÀREA ESTRATÈGICA DEL MONTNEGRE.	51	4.571,72 €
VILLAJOSYOSA	ÁREAS CORTAFUEGOS PERIMETRALES EN EL PARAJE DE LA "TORRE DE L'AGUILÓ".	48,4	17.835,87 €
BUSOT	MANTENIMIENTO LINEAS DE DEFENSA IUF "PLA DE LA GRALLA".	47,12	17.857,00 €
CAMPO DE MIRRA	MANTENIMIENTO LINEAS DE DEFENSA "CAMI L'ATOXAR".	45,14	17.857,00 €
BENIARRÉS	TRATAMIENTO SILVÍCOLA "CAMI VIA DEL TREN".	43,98	17.857,00 €
TEULADA	EJECUCIÓN Y MANTENIMIENTO DE ÁREAS DE DISCONTINUIDAD PERIMETRALES A ZONAS URBANIZADAS (INTERFAZ URBANO-FORESTAL).	42,97	17.857,00 €
MUTXAMEL	TRATAMIENTO DE LA VEGETACION EN AREAS RECREATIVAS.	39,18	17.857,00 €
CALP	ACTUACIONES ES LA INTERFAZ URBANOFORESTAL ENTRE LA SIERRA DE OLTÀ Y LAS URBANIZACIONES DE SU ENTORNO.	35,42	17.857,00 €
TOTAL			433.643,37 €

Prestación B4: Actuaciones selvícolas de limpieza y retirada de árboles dañados/enfermos para la prevención de incendios forestales: desbroces selectivos, podas selectivas, claras selectivas, triturado de residuos, desembosque de la madera.



MUNICIPIO	TÍTULO DE LA MEMORIA	PUNTUACIÓN GLOBAL	IMPORTE MÁXIMO SUBVENCIÓN (IVA incluido)
TOLLOS	ACTUACIONES SELVÍCOLAS DE DESBROCE SELECTIVOS ENTORNO A INFRAESTRUCTURAS MUNICIPALES.	80,62	3.311,39 €
QUATRETONDETA	ACTUACIONES SELVÍCOLAS DE DESBROCE SELECTIVOS ENTORNO A INFRAESTRUCTURAS MUNICIPALES.	77,96	5.127,13 €
HONDON DE LAS NIEVES	ACTUACIONES SELVICOLAS EN EL ÁREA CORTAFUEGOS SIERRA SAN JURI I CON CÓDIGO AC_FN_01 LOCAL DE PREVENCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES DE HONDÓN DE LAS NIEVES, ANUALIDAD 2023.	71,72	3.131,58 €
LORCHA	ELIMINACIÓ DEL COMBUSTIBLE VEGETAL AMB DESBROSSAMENT DE LES ÀREES RECREATIVES.	71,39	9.815,31 €
BENILLOBA	ADECUACIÓN DE INSTALACIONES DE USO RECREATIVO.	70,67	4.651,09 €
ALCALALÍ	TRATAMIENTO DE LA VEGETACION EN EL PR-CV-425.	67,67	17.705,81 €
BENIFATO	ACTUACIONES SELVICOLAS DE LIMPIEZA.	65,7	17.857,00 €
IBI	MANTENIMIENTO DE VARIOS TRAMOS DE LA FAJA CORTAFUEGOS APOYADA EN EL CAMINO 54.06.D.02. CAMINO DE DAROCA	65,51	17.857,00 €
CREVILLENTE	SELVICULTURA EN PARQUE DE MONTAÑA SAN CAYETANO.	64,13	17.857,00 €
COCENTAINA	ACTUACIONES SELVICOLAS PARA LA PREVENCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES EN LAS PARCELAS RECREATIVAS.	63,28	17.857,00 €



POLOP	ACTUACIONES DE SILVICULTURA PARA LA PREVENCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES.	58,98	17.622,45 €
ALFAFARA	ACTUACIONES SELVÍCOLAS DE LIMPIEZA Y RETIRADA DE ÁRBOLES DAÑADOS/ENFERMOS PARA LA PREVENCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES: DESBROCES SELECTIVOS, PODAS SELECTIVAS, CLARAS SELECTIVAS, TRITURADO DE RESIDUOS, DESEMBOSQUE DE LA MADERA.	58,42	4.286,00 €
DAYA NUEVA	PODA Y MANTENIMIENTO DEL AREA RECREATIVA DE LA PUEBLA DE ROCAMORA.	56,26	16.806,51 €
VILLAJOYOSA	TRATAMIENTO SOBRE LA VEGETACIÓN DE DISMINUCIÓN DE LA BIOMASA FORESTA DE LA "CALA DEL CONILL".	56,16	5.074,93 €
TOTAL			158.960,20 €

Prestación B6: Labores agrícolas para el mantenimiento de los cultivos agroforestales que funcionan como discontinuidad horizontal en caso de incendios y proporcionan biodiversidad y alimento para la fauna.

MUNICIPIO	TÍTULO DE LA MEMORIA	PUNTUACIÓN GLOBAL	IMPORTE MÁXIMO SUBVENCIÓN (IVA incluido)
PEGO	MANTENIMIENTO DE BANCALES EN ÀREA ESTRATÈGICA DEL XICAL (MAPA 39.1 I 39.2 DEL PLPIF DE PEGO).	74	13.964,02 €

Tercero.- Las Entidades subvencionadas quedan supeditadas al cumplimiento de lo dispuesto en la Base Séptima de la convocatoria.

Cuarto.- Desestimar las solicitudes de los ayuntamientos de Benidoleig, Confrides, Famorca, Finestrat, Pedreguer, Murla, Relleu, Tàrbena, Tibi y la Vall de Laguar, por no haber subsanado en tiempo y forma la documentación requerida en la base Cuarta de la Convocatoria, en relación con las prestaciones que se indican:



MUNICIPIO	PRESTACIÓN		
CONFRIDES	B1		
FAMORCA	B1		
MURLA	B1	B2	B4
VALL DE LAGUAR	B1		
TIBI	B1		
RELLEU	B3		
TÀRBENA	B3		
FINESTRAT	B3	B4	
BENIDOLEIG	B3		
PEDREGUER	B3		

Quinto.- De conformidad con lo establecido en la Base Octava de las que rigen la convocatoria, las subvenciones se harán efectivas a los beneficiarios previa presentación de los correspondientes justificantes en el Registro General de la Excm. Diputación Provincial de Alicante, a presentar en el plazo de tres meses desde la finalización de la actividad, no pudiendo exceder en ningún caso del 31 de marzo de 2024; asimismo se acompañará certificación expedida por el Sr. Secretario o Secretario- Interventor, modelo 1-A debidamente cumplimentado, en el que se hará constar la aplicación conforme a su destino de la subvención concedida con referencia a los pagos efectuados o al reconocimiento de las correspondientes obligaciones, por el total de la subvención, y demás extremos referidos a si no disponen de otra subvención o ingreso afectado a la actividad subvencionada otorgada por otro organismo, entidad o particular y, en caso contrario, indicar el importe y organismo entidad o particular que la hubiere concedido de tal manera que sumados dichos importes al de la subvención provincial no sobrepase el coste de la actividad subvencionada; de no justificar en modo o a la conclusión del plazo para su presentación, se procederá a su anulación.

En el supuesto de que el importe de los gastos finalmente justificados fuera inferior a la subvención, la cuantía de la ayuda a abonar se minorará proporcionalmente.

Así mismo, las entidades locales beneficiarias deberán entregar a la Diputación una memoria final que constará, como mínimo, de una descripción de los trabajos



realizados que han sido subvencionados en la presente convocatoria, su coste y un resumen fotográfico de las actuaciones ejecutadas.

Sexto.- Disponer un gasto a favor de los municipios beneficiarios de la línea de subvención A, por los importes que a continuación se detallan, con cargo a la aplicación 26.1702.4620900 "Subvenciones a aytos para la redacción de planes locales de prevención de incendios forestales" del vigente presupuesto:

MUNICIPIO	PRESTACIÓN	IMPORTE
ALGORFA	A2	4.000,00 €
GRANJA DE ROCAMORA	A2	4.000,00 €
TOTAL LÍNEA A		8.000,00 €

Séptimo.- Disponer un gasto a favor de los municipios beneficiarios de la línea de subvención B, por los importes que a continuación se detallan para las diferentes prestaciones, con cargo a la aplicación 26.1702.4620300 "Subv. a aytos para actuaciones de ejecución de planes locales de prevención de incendios forestales" del vigente presupuesto:

MUNICIPIO	PRESTACIÓN	IMPORTE
PETRER	B1	17.856,99 €
TÁRBENA	B1	17.654,61 €
BENIFALLIM	B1	17.391,00 €
CASTELL DE GUADALEST	B1	17.857,00 €
PLANES	B1	17.857,00 €
VILLENA	B1	17.857,00 €
HONDON DE LAS NIEVES	B1	17.856,62 €
BANYERES DE MARIOLA	B1	17.857,00 €
ATZÚBIA (L')	B1	17.787,00 €
SAX	B1	17.857,00 €
POLOP	B1	17.856,45 €



MUNICIPIO	PRESTACIÓN	IMPORTE
ROMANA (LA)	B1	17.857,00 €
CALLOSA DE SEGURA	B1	17.633,03 €
PARCENT	B1	17.857,00 €
BENISSA	B1	13.279,77 €
RELLEU	B1	17.343,60 €
ONIL	B1	17.857,00 €
BIAR	B1	17.857,00 €
ELDA	B1	7.912,67 €
AIGÜES	B1	17.384,66 €
COCENTAINA	B1	17.857,00 €
VALL DE GALLINERA (LA)	B1	17.857,00 €
LORCHA	B1	7.651,33 €
CREVILLENT	B1	17.857,00 €
SENIJA	B1	17.857,00 €
HONDON DE LOS FRAILES	B1	17.857,00 €
AGRES	B1	17.857,00 €
VALL D'ALCALÀ (LA)	B1	17.857,00 €
ALFAFARA	B1	17.857,00 €
CASTALLA	B1	17.387,70 €
NUCIA (LA)	B1	17.390,12 €
BENIMANTELL	B1	16.990,82 €
ALCOY	B1	17.857,00 €
IBI	B1	17.857,00 €
BENIGEMBLA	B1	17.857,00 €
BENEIXAMA	B1	17.857,00 €
TOTAL PRESTACIÓN B1		614.373,37 €
TOLLOS	B2	4.286,00 €



MUNICIPIO	PRESTACIÓN	IMPORTE
ALCOY	B2	17.857,00 €
QUATRETONDETA	B2	4.286,00 €
BENILLOBA	B2	3.655,04 €
PLANES	B2	4.286,00 €
SAX	B2	4.286,00 €
LORCHA	B2	4.684,25 €
BENIGEMBLA	B2	4.286,00 €
ALFAFARA	B2	17.857,00 €
CAMPELLO (EL)	B2	7.608,84 €
IBI	B2	4.286,00 €
AGRES	B2	17.857,00 €
PEGO	B2	15.873,99 €
BENFERRI	B2	6.911,52 €
TOTAL PRESTACIÓN B2		118.020,64 €
IJONA	B3	17.857,00 €
BENILLOBA	B3	17.857,00 €
ALCOSSER	B3	17.857,00 €
SAX	B3	17.857,00 €
ALCOY	B3	4.286,00 €
VALL DE GALLINERA (LA)	B3	17.857,00 €
BENIFATO	B3	17.857,00 €
LORCHA	B3	17.845,90 €
SELLA	B3	17.857,00 €
HONDON DE LAS NIEVES	B3	17.840,36 €
PLANES	B3	17.857,00 €
ALTEA	B3	17.820,20 €
TIBI	B3	17.857,00 €
ATZÚBIA (L')	B3	16.746,40 €



MUNICIPIO	PRESTACIÓN	IMPORTE
ORBA	B3	15.338,71 €
XALÓ	B3	17.857,00 €
ELDA	B3	17.852,34 €
SAN MIGUEL DE SALINAS	B3	17.793,87 €
PEGO	B3	4.571,72 €
VILLAJoyosa	B3	17.835,87 €
BUSOT	B3	17.857,00 €
CAMPO DE MIRRA	B3	17.857,00 €
BENIARRÉS	B3	17.857,00 €
TEULADA	B3	17.857,00 €
MUTXAMEL	B3	17.857,00 €
CALP	B3	17.857,00 €
TOTAL PRESTACIÓN B3		433.643,37 €
TOLLOS	B4	3.311,39 €
QUATRETONDETA	B4	5.127,13 €
HONDON DE LAS NIEVES	B4	3.131,58 €
LORCHA	B4	9.815,31 €
BENILLOBA	B4	4.651,09 €
ALCALALÍ	B4	17.705,81 €
BENIFATO	B4	17.857,00 €
IBI	B4	17.857,00 €
CREVILLENTE	B4	17.857,00 €
COCENTAINA	B4	17.857,00 €
POLOP	B4	17.622,45 €
ALFAFARA	B4	4.286,00 €
DAYA NUEVA	B4	16.806,51 €
VILLAJoyosa	B4	5.074,93 €
TOTAL PRESTACIÓN B4		158.960,20 €



MUNICIPIO	PRESTACIÓN	IMPORTE
PEGO	B6	13.964,02 €
TOTAL PRESTACIÓN B6		13.964,02 €
TOTAL LÍNEA B		1.338.961,60 €

Octavo.- Sin perjuicio de la comprobación documental de la justificación presentada y con carácter posterior al abono de la subvención, la Excm. Diputación Provincial de Alicante, podrá realizar cuantas actuaciones materiales y formales estime convenientes para la comprobación de la adecuada justificación de las subvenciones, la realización de su objeto y el cumplimiento de las condiciones a que quedan sujetas las mismas. Dichas actuaciones de comprobación serán realizadas mediante el control financiero ejercido por la Intervención de Fondos provinciales, de conformidad con la Instrucción de Control Interno de la Gestión Económico Financiera de la Excm. Diputación Provincial, el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, la Ley General de Subvenciones, su Reglamento de desarrollo y la Ordenanza General de Subvenciones de la Excm. Diputación Provincial de Alicante.

En materia de reintegro de subvenciones e infracciones y sanciones, y para aquellos extremos no previstos en el presente acuerdo, será aplicable la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, su Reglamento de desarrollo y la Ordenanza General de Subvenciones de la Excm. Diputación Provincial de Alicante.”

Que contra el presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer potestativamente, en base a los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, recurso de reposición en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la presente publicación, ante el órgano autor del acto, o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados de la misma forma, a tenor de lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, advirtiéndose que tales recursos no suspenden la ejecución del acto notificado. Asimismo, se podrá interponer cualquier otro recurso que se estime procedente.

En la fecha de la firma electrónica.

EL DIRECTOR DEL
AREA DE MEDIO AMBIENTE, ENERGIA Y RESIDUOS

EL DIPUTADO DE MEDIO
AMBIENTE, ENERGIA Y
RESIDUOS SOLIDOS
URBANOS

EL VICESECRETARIO